

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

FORMATO PARA LA COMPROBACIÓN DE APOYOS OTORGADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Con fundamento en los artículos 6, fracción XV, 7, 8,9,12,21, 23, 28,30, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 39 Bis, 51, 79, 88, 88 Bis, 95, 130, 136 y 144 de la Ley General de Víctimas; 78 y 82 del Reglamento de la Ley General de Víctimas; así como, numerales 23, 32 y 57 demás relativos de los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAARI) a personas en situación de víctima, suscribo la presente solicitud para acceder a los recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

CREDENCIAL IFE	SELLO DE RECEPCIÓN (Se incluye nombre y cargo de quien recibe)

_____ a _____ de _____ de 20__

Asunto: Comprobación de medidas de ayuda.

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.**

_____, víctima con número de registro _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que recibí el pago anticipado por la cantidad de \$_____ (_____ M.N.), correspondiente a medidas de ayuda de mi núcleo familiar, correspondiente al mes de _____ de 20__.

Por lo anterior y atendiendo al principio de buena fe previsto en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas, así como el numeral 57 de los Lineamientos para otorgar los recursos de ayuda, asistencia y reparación integral a personas en situación de víctima, sírvase considerar la presente para comprobar los recursos anticipados que me fueron proporcionados por concepto de medidas de ayuda, por la cantidad señalada en el párrafo que antecede, de conformidad al artículo 38 de la Ley General de Víctimas.

FIRMAS	
NOMBRE, FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR DEL SOLICITANTE *	NOMBRE, FIRMA Y/O HUELLA DACTILAR DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE (DE SER EL CASO)

*En el caso de que el solicitante sea menor de edad o persona con discapacidad, su representante legal deberá firmar en el apartado que le corresponde.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

**FORMATO PARA LA COMPROBACIÓN DE APOYOS OTORGADOS POR LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD

1 Tratamiento de datos personales: La información contenida en el presente Formato para la comprobación de apoyos otorgados por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas incluye datos personales sensibles por lo que estos serán tratados como confidenciales de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable. Los datos personales contenidos en el presente Formato serán utilizados por la CEAV para dar trámite a la solicitud formulada con fundamento en la Ley General de Víctimas. Además, los datos personales únicamente podrán ser proporcionados a las instituciones y autoridades competentes de acuerdo con lo estrictamente señalado por la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. Las personas solicitantes o representantes legales debidamente acreditadas podrán ejercer sus derechos de acceso y corrección de datos personales en las oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

2 Este formato deberá presentarse debidamente firmado en las oficinas de la CEAV, ubicadas en Avenida Ángel Urraza N° 1137, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; ante las áreas de Atención Individual a Víctimas, Centros de Atención Integral (CAI), y/o Asesoría Jurídica Federal; o bien, El personal asignado a las áreas antes enunciadas, asistirá en todo momento a las víctimas en el llenado de la solicitud, de ser el caso.

3 Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.

4 Este formato podrá obtenerse en las oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas o en las siguientes direcciones electrónicas:

- www.conamer.gob.mx
- www.gob.mx/ceav

5. La solicitud debe cumplir con todos los requisitos vigentes e incluir los documentos que ordena la Ley General de Víctimas, el Reglamento de la Ley General de Víctimas, y los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAARI) a personas en situación de víctima, para ser analizada y evaluada por el área competente, según corresponda.

6. Tiempo de respuesta: Máximo tres meses; para esta solicitud no aplica la afirmativa ficta.

Documentos adicionales requeridos:

7. La documentación que se presente como soporte de la solicitud será en copia, con excepción de los recibos o facturas y demás documentos que sustentan el gasto, que deberán presentarse en original y quedarán en propiedad y resguardo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: Conmutador: (55) 1000 2000 con las áreas de atención Individual a Víctimas y/o de la Asesoría Jurídica Federal.

Firmo de conformidad, autorizando el uso de mis datos personales de conformidad a lo aquí establecido